

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 63/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 2 de la IIIa. Circunscripción Judicial Dr. Juan Carlos ROJAS solicita se le otorgue una prórroga hasta fin de año para usufructuar licencia por compensación de FERIA Chica/88 que fuera concedido mediante acordada n° 149/88.

Que los motivos invocados deben considerarse comprendidos dentro de las circunstancias excepcionales que de conformidad a lo establecido por el segundo párrafo del art.69 del Reglamento Judicial autoriza a conceder la licencia en fecha distinta a la estipulada en el primer párrafo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Prorrogar la autorización concedida al señor Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 2 de la IIIa. Circunscripción Judicial Dr. JUAN CARLOS ROJAS mediante Acordada n° 149/88, para usufructuar la licencia por compensación de FERIA Chica/88 hasta fines de cte. año.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ.

FALASCONI – Secretaria STJ.